

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. CCPI-MTOP-MPR-2024-1-F

**1.5 FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA (de Precio):**

**SOBRE Nro. 2**

Los formularios estándar para las propuestas de precio deberán ser utilizados para la preparación de éstas de acuerdo con las actividades, informes, productos, obligaciones y equipos (de solicitarlos) detalladas en los Términos de Referencia.

<b>Formulario PR-1</b>	Presentación de la propuesta de precio;
<b>Formulario PR-2</b>	Resumen de precios; y,
<b>Formulario PR-3</b>	Desglose de precios por actividad.

Dada la “Negociaciones de Precio” serán utilizados nuevamente los formularios detallados actualizando a la negociación.

**Negociaciones:**

Las negociaciones se realizarán en la fecha y en la dirección acordada por el contratante. Los representantes que negocian en nombre del Consultor deberán tener autorización por escrito para negociar.

**Negociaciones técnicas:**

Las negociaciones incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, cronograma, la organización y dotación de personal. El Contratante preparará un acta de la negociación que la firmarán el Contratante y el Consultor.

**Negociaciones de precio:**

Se negociará sobre el Presupuesto Total de la consultoría y consecuentemente el consultor actualizará los formularios requeridos.

**Conclusión de las negociaciones:**

Si las negociaciones fracasan, el Contratante invitará a negociar el contrato con el Consultor cuya propuesta se encuentre en el segundo lugar en orden de prelación.

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. CCPI-MTOP-MPR-2024-1-F

FORMULARIO PR –1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

---

[Quito, 12 de Noviembre de 2024]

A: *Ministerio de Transporte y Obras Públicas  
Edificio Matriz Calle Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana, piso 14, Dirección de  
Gestión de Procesos Precontractuales; Quito - Ecuador*

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para **Fiscalización del mantenimiento por resultados de la carretera E45: "Y" de Baeza - Narupa - Huataraco - Coca, con una longitud de 182.55 km, ubicada en las provincias de Napo y Orellana** de conformidad con su pedido de propuestas de fecha **3 de Septiembre de 2024** y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [USD 1,925,000.00 Un Millón Novecientos Veinte y Cinco Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ].<sup>1</sup>

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.  
Atentamente,

**Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]:** Pablo Esteban Cevallos Cevallos  
**Nombre y cargo del signatario:** Pablo Esteban Cevallos Cevallos – Procurador Común  
**Nombre de la firma:** Consorcio INSA  
**Dirección:** Isla Seymour N43-109 y Tomas de Berlanga

---

<sup>1</sup> Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. CCPI-MTOP-MPR-2024-1-F

FORMULARIO PR –2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Rubro (Actividades)	Precios	
	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica	Porcentaje correspondiente en relación a la oferta total
Precio Propuesta Gestión del Mantenimiento (R1)	\$565,855.31	29.40 %
Precio Propuesta Obras Obligatorias (R2)	\$1,359,144.69	70.60%
Precio total de la Propuesta de Precio	\$1,925,000.00	100.00 %

- 1 Indique el precio total por Rubro (Actividad). Dichos precios deberán coincidir con la suma de los subtotales relevantes indicados en todos los formularios PR-3 proporcionados con la propuesta.
- 2 El presente servirá para la cuantificación de los valores a pagar al consultor de acuerdo a la FORMA Y CONDICIONES DE PAGO señalada en los Términos de Referencia.
- 3 Luego de la negociación, en forma obligatoria se presentarán nuevamente los formularios PR-1, PR-2 y PR-3 actualizados.
- 4 Los precios y los porcentajes se considerarán con dos decimales.

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. CCPI-MTOP-MPR-2024-1-F

FORMULARIO PR –3  
DESGLOSE DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN		Valor USD \$
<b>1. COSTOS DIRECTOS</b>		<b>\$1,574,776.67</b>
	Remuneraciones	\$759,240.00
	Beneficios o cargas sociales	\$279,316.67
	Viajes y viáticos	\$277,020.00
	Subcontratos y servicios varios	\$28,800.00
	Arrendamientos y alquileres vehículos	\$115,200.00
	Arrendamientos y alquileres de equipos e instalaciones	\$84,000.00
	Suministros y materiales	\$16,800.00
	Reproducciones, ediciones y publicaciones	\$14,440.00
	Otros	\$0.00
<b>2. COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>\$100,800.00</b>
	Personal de dirección	\$67,200.00
	Personal intermedio	\$0.00
	Personal de mantenimiento y limpieza	\$0.00
	Personal subalterno	\$16,800.00
	Personal de control de calidad	\$16,800.00
	Personal informático	\$0.00
	Personal de servicios varios	\$0.00
<b>3. GASTOS GENERALES</b> <i>(No aplicable para consultores individuales)</i>		<b>\$66,600.00</b>
	Sueldos, salarios y beneficios o cargas sociales del personal directivo y administrativo que desarrolle su actividad de manera permanente en la consultora	\$66,600.00
	Arrendamientos y alquileres o depreciación y mantenimiento y operación de instalaciones y equipos, utilizados en forma permanente para el desarrollo de sus actividades	\$0.00
<b>4. UTILIDAD EMPRESARIAL</b> <i>(Solo aplicable para firmas consultoras)</i>		<b>\$182,823.33</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,925,000.00</b>

- 1 El Formulario PR-3 deberá ser completado considerando los dos Rubros (obra y mantenimiento desglosados en costos directos, costos indirectos, gastos generales y utilidad empresarial) según su aplicabilidad.
- 2 El Consultor estará sujeto a impuestos nacionales (tales como: impuesto al valor agregado (IVA) y/o impuesto sobre las ventas, cargos sociales o impuestos sobre la renta a personal extranjero no residente, derechos, tasas, gravámenes) sobre los montos pagaderos por el Contratante bajo el Contrato. Los montos de dichos impuestos no deberán ser incluidos en la propuesta de precio puesto que no serán evaluados, pero serán asumidas por el consultor, excepto el IVA que será asumido por el Contratante.

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. CCPI-MTOP-MPR-2024-1-F

3 Las firmas Consultoras Nacionales y Extranjeras deberán tomar en consideración:

**Determinación de costos de consultoría.-** En todo proceso de contratación, para la determinación de los costos de un proyecto de consultoría se tomará en cuenta los siguientes componentes:

**1. Costos directos:** Son aquellos que se generan directa y exclusivamente en función de cada trabajo de consultoría y cuyos componentes básicos son, entre otros, las remuneraciones, los beneficios o cargas sociales del equipo de trabajo, los viajes y viáticos; los subcontratos y servicios varios, arrendamientos y alquileres de vehículos, equipos e instalaciones; suministros y materiales: reproducciones, ediciones y publicaciones;

**2. Costos indirectos o gastos generales:** Son aquellos que se reconocen a consultores para atender sus gastos de carácter permanente relacionados con su organización profesional, a fin de posibilitar la oferta oportuna y eficiente de sus servicios profesionales y que no pueden imputarse a un estudio o proyecto en particular.

Por este concepto se pueden reconocer, entre otros, los siguientes componentes:

- a. Sueldos, salarios y beneficios o cargas sociales del personal directivo y administrativo que desarrolle su actividad de manera permanente en la consultora;
- b. Arrendamientos y alquileres o depreciación y mantenimiento y operación de instalaciones y equipos, utilizados en forma permanente para el desarrollo de sus actividades;

**3. Honorarios o utilidad empresarial:** Son aquellos que se reconoce a las personas jurídicas consultoras, exclusivamente, por el esfuerzo empresarial, así como por el riesgo y responsabilidad que asumen en la prestación del servicio de consultoría que se contrata.

**NOTA:** LOS PROPONENTES DEBERÁN DETALLAR EN SU OFERTA ECONÓMICA LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, SIN QUE ESTO ALTERE LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL TÉRMINO DE REFERENCIA Y PLIEGO.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario.

---

PABLO ESTEBAN CEVALLOS  
PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO INSA

Quito, 12 de noviembre de 2024